

PROCESO DE RECLAMACIÓN

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación obtenida tras la publicación provisional de resultados, el alumno podrá solicitar en la oficina de Administración y por escrito al Director del centro la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días lectivos a partir del día siguiente al de la publicación

Recibida la reclamación, el Director convocará de inmediato al correspondiente Tribunal para que informe razonadamente sobre la reclamación.